



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora N°33/2021

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 033/2021

EX-2021-02195604-UBA-DME#REC

Procedimiento: Licitación Privada N° 005/2021

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Martín Hernán San José Mañanes, Director General de Servicios y Mantenimiento.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión

Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Servicios y Mantenimiento siendo el objeto: **“Servicio de provisión de equipos dispenser de agua fría y caliente, modelo de pie y conectados a la red sin límite de consumo de agua con sistema de filtración doble, en comodato y provisión de bidones de agua potable desmineralizada y/o bajo contenido de sodio y/o ozonizada y equipos dispenser en comodato, para abastecer a los distintos edificios en el ámbito del Rectorado y Consejo Superior, por el período de DOCE (12) meses a partir del 1º día hábil del mes siguiente a la notificación de la Orden de Compra, con opción a ser prorrogado por un período más igual”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

1- Serviur S.A.: \$ 931.140,00.-

2- Akua S.A.: \$ 852.192,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Serviur S.A.** y **Akua S.A.** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Serviur S.A.** y **Akua S.A.** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **Serviur S.A.** para el renglón N° 1 ha acreditado los antecedentes administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente licitación.

La empresa **Akua S.A.** para el renglón N° 2 ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos y económicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente licitación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme lo analizado se aconseja declarar el siguiente Orden de Prelación

Renglón/ Empresa	Serviur S.A.	Akua S.A.
1	1°	No Cotiza
2	No Cotiza	1°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1. APROBAR la tramitación realizada.

2. ADJUDICAR: el renglón N° 1 por ajustarse administrativa y técnicamente y el renglón N° 2 por ajustarse administrativa, técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

Serviur S.A.:

Renglón N° 1

Importe mensual.....\$ 77.595,00.-

Importe total anual.....\$ 931.140,00.-

Akua S.A.:

Renglón N° 2

Importe mensual.....\$ 71.016,00.-

Importe total anual.....\$ 852.192,00.-

IMPORTE TOTAL PREADJUDICADO..... \$ 1.783.332,00.-

SON PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.